



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de junio de 1995

Número 119

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el presente expediente número TUA/10^oDTO./ (R)278/94, relativo a la demanda de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Teojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandando de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES la restitución de una superficie aproximada de 1-00-00 Hectáreas (una Hectárea) de terrenos de uso común, ubicada en el paraje "La Trampa", del ejido de San Francisco Teojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10**

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10*DTO./(R)-278/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 519-A1, 518-A1, 2937, 2537, 587-A1, 2624, 2625, 2635, 2647, 2936, 2939, 589-A1, 2920, 2917, 3036, 3074, 2869, 573-A1, 2853, 2855, 2840, 3035, 2999, 3021, 3028, 2867, 2868, 2876, 2883, 3972, 2801, 3082, 2826, 3022, 569-A1, 3040, 3006 y 2913.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2930, 2919, 2925, 2922, 2916, 2935, 2929, 2928, 2927, 3035, 3036, 2998, 3009, 3011, 3034, 3017, 3018, 2924, 2899, 581-A1 y 2895.

(Viene de la primera página)

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del ejido ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES la restitución de una Hectárea de terreno de uso común que se ubica en el paraje denominado "La Trampa" que, afirman tomó de su propia autoridad, sin que mediara orden de autoridad judicial competente o en su caso acuerdo de asamblea general de ejidatarios que le hubiera facultado a ocupar dichos terrenos de uso común propiedad del ejido; y solicitan la restitución de 1-00-00 Hectáreas (una Hectárea), "sin la obligación de parte de las autoridades ejidales de cubrirle la inversión que han hecho a los terrenos que no son de su propiedad y que es de un polígono con las colindancias siguientes:

Al Norte: ALFREDO GARCIA GONZALEZ,

al Sur: Canal de regadío

al Oriente: ANTONIA PEREZ REZENDIZ

al Poniente: Terrenos de uso común.

SEGUNDO.- Aducen los promoventes que, a finales del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, de su propia autoridad ocupó la superficie de una Hectárea de terrenos de uso común aproximadamente, ubicados en el paraje "La Trampa", propiedad del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin que mediara acuerdo general de ejidatarios que la facultara para ocupar el terreno; que la restitución la solicitan con todos los beneficios que le haya hecho y que ahora se niega a desocupar, argumentando que son propietarios de los terrenos de uso común de acuerdo a la nueva Ley Agraria impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe dársele a los terrenos que los promoventes pretenden dedicarlos para ampliar la zona urbana ejidal ante el crecimiento de su población. Que por Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de Octubre del mismo año se dotó de ejido al poblado de San Francisco

Tepojaco y se ejecutó el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

TERCERO.- Para acreditar sus pretensiones, los promoventes presentan las pruebas siguientes:

1) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas y de secretarios auxiliares y convocatoria respectiva del treinta y uno de Mayo del mismo año, para acreditar su personalidad (a fojas 04 a 019).

2) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se hizo el cambio de tesorero del comisariado ejidal, resultando electos los señores ESTEBAN PEREZ MONTOYA, como propietario y FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ como suplente, incluyendo la convocatoria respectiva (a fojas 018 a 027).

3) Fotocopia certificada del acta de posesión y deslinde fechada el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, para hacer entrega definitiva de los ejidos concedidos en la Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, (a fojas 034 a 037).

4) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, en el que aparece publicada la Resolución Presidencial de dotación de tierras - al pueblo de Tepojaco, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México (a fojas 028 a 030).

5) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha diez de Enero de mil novecientos veintinueve, en el que se publicada la Resolución Presidencial de ampliación de ejidos al pueblo de Tepujaco, Municipio de Tepotzotlán, ex-Distrito de Tultitlán, Estado de México (a fojas 031 a 033).

6) Copia certificada del Plano del Ejido de dotación y ampliación al pueblo de Tepuxaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10000 (a fojas 038).

7) La confesional a cargo de la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES (desahogada en audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 049 a 49 vta.),

8) Testimonial de los señores LEOPOLDO HERNANDEZ SERRANO y AGUSTIN SERRANO (desahogada en audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 051 a 052).

9) Inspección ocular practicada por este Tribunal Unitario Agrario (diligenciada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas

CUARTO.- Por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 040) se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a la demandada y se fijó el veinte de Octubre de ese mismo año para la celebración de la audiencia de ley. Los citatorios y emplazamientos obran a fojas 041, 43 a 45.

QUINTO.- El veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro dió comienzo la audiencia, en la que la actora ratificó su escrito de demanda y de ofrecimiento de pruebas del treinta de Junio de ese año y la demandada ratificó su escrito de fecha veinte de Octubre del propio año, de contestación a la demanda así como su demanda reconvenzional y ofrecimiento de pruebas. El Tribunal acordó tener por ratificada la demanda y por ofrecidas las pruebas del actor así como ratificada la contestación y reconvección y ofrecimiento de pruebas de la demandada; se corrió traslado con la demanda reconvenzional a los actores quienes ahí mismo la contestaron. El Tribunal exhortó a las partes para que llegaran a una composición amigable, apoyado en la fracción sexta del artículo 185 de la Ley Agraria, con resultados negativos.

Se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales de ambas partes y señalada la fecha para el desahogo de la inspección ocular, la que tuvo verificativo el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas).

SEXTO.- La señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, demandada en el presente asunto, en su escrito de contestación a la demanda (a fojas 055 a 059) niega los hechos, aseverando que el terreno que le reclama el comisariado ejidal le fue entregado por el señor ESTANISLAO PEREZ, siendo éste presidente del comisariado ejidal en el año de mil novecientos sesenta y cinco, hoy finado. Que por tal razón, desde esa fecha está usando, gozando y disfrutando de la parcela, "cuya superficie es de tres cuartos de Hectárea, aproximadamente" (a fojas 55). Invoca como excepciones y defensas, la falta de acción y derecho, porque, afirma que los actores no están facultados para pedir la restitución de la parcela motivo de este conflicto y reconviene de los actores las prestaciones siguientes:

"a) Se abstengan de perturbar la posesión del terreno de tierras comunales de que soy poseedora".

"b) ... la prescripción positiva".

"c) La conminación con multa y arresto para el caso de reincidencia".

En el capítulo de hechos, (a fojas 56) señala que desde el año de mil novecientos sesenta y cinco está poseyendo una parcela ejidal de aproximadamente siete mil metros cuadrados, que colinda al Norte con ALFREDO GARCIA, al Sur con canal de regadío, al Oriente con ANTONIA PEREZ RESENDIZ y al Poniente con terrenos de uso común; que la parcela le fue otorgada por el entonces presidente del comisariado ejidal de nombre ESTANISLAO PEREZ, Hoy finado; que demanda la prescripción positiva fundándose en el artículo 48 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- La demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES presenta las pruebas siguientes:

a) Confesional a cargo de los señores AGUSTIN HERNANDEZ MOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal.

b) Testimonial a cargo del señor JUAN MORALES MARTINEZ (desahogada en la audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 51 a 52).

c) Inspección ocular que practique este Tribunal (efectuada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas).

d) Documental consistente en los recibos

de contribuciones a la Tesorería del ejido de Sn. Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (a fojas 134).

e) Instrumental de actuaciones.

f) Presuncional, legal y humana.

OCTAVO.- La parte actora, al contestar la demanda reconvencional, manifiesta que la misma carece de fundamento y valor probatorio alguno por falta de pruebas, invocando que el que afirma está obligado a probar y al no explicar la razón, los deja en estado de indefensión y aclara que las facultades del comisariado ejidal devienen del artículo 33 de la Ley Agraria, que la reconvencionista carece de acción y derecho para reclamar la prestación que menciona, más aún cuando los terrenos materia de la litis son de uso común y que son imprescriptibles, inalienables e inembargables como lo establecen los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria; que por ser terrenos de uso común son imprescriptibles; que nunca se ha desobedecido algún mandato de autoridad competente, que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES no se encuentra en posesión desde la fecha que se indica porque los deja en estado de indefensión en saber la fecha precisa para poder hacer las aclaraciones pertinentes; que, si los reconocidos pretenden legalizar la zona urbana o no, son los propietarios originales de los terrenos materia de la litis; y más aún, pueden

dar el destino que más convenga a sus intereses respecto de los terrenos de uso común; y objetaron las pruebas ofrecidas por la reconvencionista solicitando que acreditara la personalidad de su asesor jurídico, y en caso contrario, se declare desiertas las probanzas ofrecidas y se tenga por hecha la nulidad de todas las actuaciones en la que intervino el señor JOSE VIDAL MENDOZA JAIMES (a fojas 48 vta.).

NOVENO.- En la continuación de la audiencia, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, los miembros del comisariado ejidal exhibieron la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, de elección de órganos internos celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con la cual se acredita su personalidad (a fojas 100 a 129, incluyendo las convocatorias respectivas y la interlocutoria fechada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente TUA/10ºDT0./ (N)334/94, por las razones ahí asentadas, que no ha lugar a darle entrada a la demanda intentada), en dicho auto, resultaron electos como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente, los señores JUAN FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ y como suplentes, GUILLERMO MARTINEZ PEREZ, APOLINAR MONTOYA CASTILLO y MARGARITO VILLEDA MENDOZA; del consejo de vigilancia, representantes y 1º y 2º secretarios propietarios respectivamente,

CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJEDA, y como suplentes, RAUL GONZALEZ PEREZ, LUCIANO FRANCO ALVAREZ y REFUGIO MARQUEZ PEREZ. En dicha audiencia se tuvo por hecha la ratificación de los escritos de contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas que se presentaron; se acordó tener por presentada a ENRIQUETA MARTINEZ REYES contestando en tiempo y forma la demanda, también se tuvo por exhibida el acta de elección en cuestión y por acreditada la personalidad de los órganos de representación del ejido; ahí, la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES, presentó nuevo escrito fechado el diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con el que ofrece "pruebas supervenientes", agregando copias simples de documentos y varios recibos; al que recayó acuerdo de este Tribunal en el sentido de que no ha lugar a tener por ofrecidas dichas pruebas porque la parte oferente en tiempo y forma ofreció sus pruebas, las que le fueron admitidas y desahogadas en la audiencia de ley, realizada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de que las testimoniales no pueden ser pruebas supervenientes como no lo son las documentales que ofrece, por referirse a actos celebrados muchos años atrás. En consecuencia, se ordena seguir con el desahogo de las pruebas pendientes que las partes ofrecieron en tiempo y forma (a fojas 93). Se desahogaron las confesionales y testimoniales ofrecidas por ambas partes; se efectuó la inspección ocular, también

ofrecidas tanto por la actora como por la demandada; presentaron sus alegatos, manifestando ahí lo que a sus derechos convienen.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada, señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES fue emplazada debidamente y legalmente, como se acredita con la notificación de emplazamiento fechada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, practicada por la Actuaría de este Tribunal, visibles a fojas 45; y citados para la la audiencia de ley a los promoventes (a fojas 041 y 043).

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la restitución de una superficie aproximada de una Hectárea de terreno de uso común, ubicada en el paraje "La Trampa" del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que los integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado demandan en contra de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, quien no es ejidataria; o en su defecto, determinar si es procedente la acción de prescripción positiva que la demandada señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES reclama a su favor de la citada superficie en su demanda reconvencional, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, respecto de los terrenos ejidales, con superficie de siete mil metros cuadrados que viene poseyendo desde el año de mil novecientos sesenta y cinco.

CUARTO.- Para acreditar sus pretensiones, los actores presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, se desprende que no es ejidataria ni avecindada del ejido de que se trata, que el terreno se lo dio el difunto ESTANISLAO PEREZ (expresidente del comisariado ejidal del citado ejido); que no tiene documentos en donde la asamblea general de ejidatarios le haya otorgado la posesión que dice tener, que se le quemaron en un accidente que tuvo, que es cierto que los terrenos que se le reclaman se encuentran dentro de los terrenos

de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y dos, se acredita que con esa fecha se efectuó la elección de autoridades internas del ejido, resultando electos los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ERNESTO PEREZ LUNA, respectivamente como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, siendo suplentes SIMON RUIZ MARTINEZ, ANTONIO BERNAL ALCANTARA y ALFREDO GONZALEZ PEREZ; del consejo de vigilancia, JUAN GONZALEZ JIMENEZ, LEOBARDO MARTINEZ VAZQUEZ y TOMAS JUAREZ ROMERO, como presidente el primero y secretarios, los dos últimos, documental que tiene pleno valor probatorio, con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, acredita la nueva elección de órganos internos del ejido, lo que hace prueba en los términos de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia certificada del ejemplar del Diario Oficial de la Federación del día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución

Presidencial que dotó al pueblo de Tepojaco con una superficie de 369-00-00 Hectáreas (trecientas sesenta y nueve Hectáreas) de tierras de riego y de temporal que se tomaron de las Haciendas de Cuamatla y Guadalupe; 228-00-00 Hectáreas (docientas veintiocho Hectáreas) de la primera finca, de las que 80-00-00 Hectáreas (ochenta Hectáreas) son de riego y 148-00-00 Hectáreas (ciento cuarenta y ocho Hectáreas) son de temporal; y 141-00-00 Hectáreas (ciento cuarenta y ún Hectáreas) de la segunda finca, de las cuales 33-00-00 Hectáreas (treinta y tres Hectáreas) son de riego y 180-00-00 Hectáreas (ciento ochenta Hectáreas) de temporal, superficie que se ordenó pasar al pueblo para constituir su ejido, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres, localizándola conforme al Plano Técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda; y la copia certificada del Diario Oficial de la Federación fechada el diez de Enero de mil novecientos veintinueve, acredita que ahí se publicó la Resolución Presidencial del nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho, de ampliación al ejido citado con 197-00-00 Hectáreas (ciento noventa y siete Hectáreas), 50 áreas (cincuenta áreas), que con todos sus accesorios, usos, costumbres y servidumbres se tomarán íntegramente de la Hacienda de Cuamatla; debiendo localizarse la superficie dotada, de acuerdo con el plano que forme el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda, documentos que tienen pleno valor probato-

rio conforme lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 202 el Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia certificada del Plano del Ejido, de Dotación y Ampliación del pueblo de Tepuxaco, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10,000 acredita la localización de las tierras que en dotación y ampliación fueron entregadas al poblado de Tepojaco, y conforme a dichos documentos se dió la posesión definitiva a dicho pueblo, de acuerdo a las Resoluciones Presidenciales del primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho y nueve de Agosto del mismo año, documentos que por ser instrumentos públicos, surten efectos probatorios plenos, al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la fotocopia certificada del acta de ejecución y deslinde de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se acredita que con esa fecha, el C. Ingeniero RAFAEL ROBLES H., designado por la Comisión Nacional Agraria hizo entrega definitiva de los ejidos que por Resolución Presidencial, de las que se hizo referencia, concede al pueblo de Tepojaco, acto en el cual se identificaron los linderos, documentales que hacen prueba plena, pues con las mismas se demuestra el derecho que tiene el poblado de que se trata, sobre las tierras aludidas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la inspección ocular practicada el veintisiete

de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, por personal de este Tribunal, se acredita que dicho predio ... "Tiene como medidas y colindancias: Al Norte Cuarenta y siete metros, con el ejidatario ALFREDO GARCIA; al Poniente cincuenta y siete metros, con terrenos de uso común; al Sur ochenta y siete metros, con canal; y al Oriente noventa y tres metros, con la señora ANTONIA RESENDIZ; teniendo una superficie aproximada de media hectárea; la mayor parte de esta superficie se dedica al cultivo de maíz, haba y frijol; está surcada, es de temporal; y a un costado, en la esquina Norte Oriente, se encuentra la casa-habitación que ocupa la demandada con cinco hijos y dos nietos, construída de block, con techo de loza, compuesta de dos cuartos, una cocina y un baño, con superficie aproximada de la construcción de dieciséis metros cuadrados"; lo que se estima con apoyo en los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La demandada, señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, para acreditar sus excepciones y defensas, y demanda reconventional presenta pruebas a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: De la confesional a cargo de los señores AGUSTIN HERNANDEZ MOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, se desprende que conocen a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES quien tiene en posesión la parcela ubicada en el paraje denominado "La Trampa" del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, desde hace aproximadamente treinta años, que el motivo de la presente demanda es con la finalidad de que se le restituya dicha parcela al ejido en comento, que la parcela la reclaman ahora, por acuerdo de asamblea celebrada el once de Julio de mil novecientos noventa y tres, para el reparto equitativo de los ejidatarios y porque en las asambleas generales de ejidatarios el cincuenta por ciento de los ejidatarios no cuentan con terrenos de uso común, es decir, tierras abiertas al cultivo ya que la Ley establece que los terrenos de uso común deberían de repartirse por partes iguales a los ejidatarios; que la parcela que reclaman pertenece a una ampliación de ejido y que son tierras de uso común, que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES ha estado usufructuando dichas tierras durante treinta años, de manera pública, continua y de buena fe y que no le fue dotada por la asamblea general extraordinaria hace más de treinta años, lo que, en parte favorece las excepciones y defensas de la demandada, en cuanto que ella tiene la posesión del terreno por más de treinta años en forma pública, continua y pacífica, que el predio se encuentra en el paraje "La Trampa", y que el motivo de la presente demanda es con la finalidad de que se le restituya al ejido, pero en cuanto a que es cierto que la parcela que reclaman los absolventes pertenece a una ampliación del ejido y que son tierras de uso común, esto perjudica los intereses de la oferente y favorece las pretensiones de los

actores, lo que se estima con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial del señor JUAN MORALES MARTINEZ, se desprende que conoce a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, porque son vecinos, que conoce a los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA porque tienen su cargo de ejidatarios y son vecinos del pueblo, que sí sabe la ubicación exacta de la parcela en conflicto motivo del presente juicio, que está ubicada en "La Trampa" la cual trabaja la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, que no sabe a quien pertenecía dicha parcela antes de que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES la poseyera, que no sabe si dicha persona ha trabajado la tierra en conflicto durante más de treinta años, ya que el declarante tiene diecisiete años viviendo ahí y no puede decir si antes la trabajaba o no, que según comentarios de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES ella ha contribuido al ejido aportando cuotas y faenas al mismo, que tiene entendido, por comentarios de los vecinos, que los actores quieren el terreno para un centro recreativo; a las repreguntas formuladas por la defensa de la parte actora respondió, a la primera con relación a la quinta directa, que sabe que la parcela denominada "La Trampa" se encuentra frente al vertedor del desahogo de la presa "La de Guadalupe"; a la segunda en relación con la misma quinta, que el paraje "La Trampa" se encuentra ubicado dentro de los terrenos de uso común del ejido de

San Francisco Tepojaco, lo cual sabe y le consta porque vive ahí y es vecino de ese pueblo, declaración que es insuficiente para acreditar las excepciones de la oferente, por desconocer directamente los hechos materia de la controversia, ya que no es campesino ni originario del pueblo, aunque vive ahí, y en cambio con su testimonio confirma las afirmaciones de la parte actora, en el sentido de que el terreno que posee la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, ubicado en el paraje "La Trampa", es terreno de uso común y se trata de tierras abiertas al cultivo, propiedad del ejido en cuestión; la documental consistente en los recibos de contribuciones a la Tesorería del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo único que acreditan es que se hicieron pagos por esos conceptos, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero que no justifican las excepciones y defensas de la demandada; la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal, se estima en los mismos términos del considerando anterior, por ser una prueba que también ofreció la parte actora.

La demandada, invoca como excepciones y defensas la falta de acción y derecho de la parte actora, argumentando que no está facultada para pedir la restitución de la parcela motivo de este conflicto, lo cual es inexacto toda vez que, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 33 de la Ley

Agraria son facultades y obligaciones del comisariado "representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas". Por lo que es improcedente esta excepción de falta de acción y derecho que invoca la demandada.

Ahora bien, los señores integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan la restitución de un terreno con superficie de una Hectárea, ubicada en el paraje denominado "La Trampa", con las medidas y colindancias que señalan en su escrito de demanda y que pertenece a los terrenos de uso común, propiedad del ejido que representan, terreno que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES detenta de propia autoridad, sin la anuencia de la asamblea general de ejidatarios; por su parte la demandada niega las aseveraciones de los integrantes del comisariado ejidal a que se ha hecho referencia, afirmando que el terreno lo posee desde el año de mil novecientos sesenta y cinco y que le fue entregado por el señor ESTANISLAO PEREZ, cuando era presidente del comisariado ejidal, y reconviene de los actores la prescripción positiva a su favor, apoyándose en el artículo 48 de la Ley Agraria vigente.

No obstante que la parte actora manifiesta en su escrito de demanda que la superficie que reclama es de una Hectárea y que la demandada aduce que son siete mil metros cuadrados, de la inspección ocular practicada de fecha veintisiete de los corrientes, se desprende que el terreno de que se trata tiene una superficie de media Hectárea aproximadamente, dentro de la cual hay una construcción en un área de dieciséis metros cuadrados que sirve de casa habitación a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, quien ahí habita con cinco hijos y dos nietos.

Efectivamente, la actora con las pruebas confesional de su contraparte, testimonial, inspección ocular, documental e instrumental de actuaciones, acredita que los terrenos que detenta la demandada desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, son propiedad del ejido, que son tierras de uso común abiertas al cultivo y que los viene poseyendo sin autorización de la asamblea general de ejidatarios.

La prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecidas en la ley, pudiendo adquirir por prescripción positiva todos los que sean capaces de adquirir por cualquier otro título.

El artículo 48 de la Ley Agraria establece que "Quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos agrarios, que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua, pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela..." La actora confiesa que no es ejidataria ni vecindada del ejido en cuestión, que no tiene documentos en donde la asamblea general de ejidatarios le haya otorgado la posesión y que es cierto que los terrenos que se le reclaman se encuentran dentro de los terrenos de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que los obtuvo por autorización verbal del señor ESTANISLO PEREZ cuando éste era presidente del comisariado ejidal; al respecto es de invocarse el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria, según el cual, los pastos y montes de uso común serán aprovechados y administrados colectivamente por el núcleo de población ejidal.

La Ley Agraria vigente en su artículo 74 prevé que: "... la propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta

ley...", con base en este dispositivo las tierras de uso común no están comprendidas en el artículo 48 de la Ley Agraria mencionada; consecuentemente, aún cuando la demandada probó estar en posesión de una superficie aproximada de siete mil metros cuadrados que abrió al cultivo, con autorización verbal del señor ESTANISLAO PEREZ, siendo éste presidente del comisariado ejidal, está quebrantando expresamente un precepto de interés público y de observancia general en toda la república, como lo es el artículo 74 de la invocada Ley Agraria, en concordancia con los numerales 56 y 57 de dicha ley. Con las pruebas aportadas por los actores, en su conjunto acreditan que el terreno motivo de la presente litis, forma parte de las tierras de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, y que ni la asamblea general de ejidatarios ni alguna otra autoridad competente, le reconoce la calidad de ejidatario a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, atento a lo dispuesto por los numerales 23 fracciones II y X, 24 a 28, 31, 56 y demás relativos de la Ley Agraria, toda vez que es a la asamblea general de ejidatarios a quien le corresponde decidir el destino de las tierras.

Sirve de apoyo a nuestro criterio, la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo número 1045/94, el doce

de enero de mil novecientos noventa y cinco, promovido por el señor EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ, contra actos de este tribunal, que en la parte conducente dice: "...En efecto, el artículo 48 de la Ley Agraria" "establece: 'ARTICULO 48.- Quien hubiere poseído" "tierras ejidales, en concepto de titular de derechos" "de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamie" "miento humano ni se trate de bosques o selvas, de" "manera pacífica, continua y pública durante un período" "de cinco años si la posesión es de buena fe o de" "diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas" "tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario" "sobre su parcela.- El poseedor podrá acudir ante" "el Tribunal Agrario para que, previa audiencia de" "los interesados, del comisariado ejidal y de los" "colindantes, en la vía de jurisdicción voluntaria" "o mediante el desahogo del juicio correspondiente," "emita resolución sobre la adquisición de los derechos" "sobre la parcela o tierras de que se trata, lo que" "se comunicará al Registro Agrario Nacional, para" "que éste expida de inmediato el certificado correspondi" "diente.- La demanda presentada por cualquier interesado" "do ante el Tribunal Agrario o la denuncia ante el" "Ministerio Público por despojo, interrumpirá el" "plazo que se refiere el primer párrafo de este" "artículo hasta que se dicte resolución definitiva'." "Así tenemos, que la acción de prescripción a que" "alude el artículo transcrito, se otorga a quienes"

"fueren poseedores de tierras ejidales en concepto"
"de titular de esos derechos. Esto es que, al mero"
"poseedor, de una parcela ejidal, sin certificado"
"de derechos agrarios pero poseyendo en concepto"
"de titular, se le otorga esa acción; lo que implica,"
"que la sola posesión de una parcela o de tierras"
"ejidales en general salvo las destinadas al asentamiento"
"humano, o tratándose de bosques o selvas, no"
"otorga al poseedor la acción de prescripción. Por"
"otra parte, conforme al artículo 56 de la Ley Agraria,"
"la asamblea de cada ejido, con las formalidades"
"previstas a tal efecto por los artículos 24, 28"
"y 31 de la citada ley, podrá determinar el destino"
"de las tierras que no están formalmente parceladas,"
"efectuar su parcelamiento, reconocer el parcelamiento"
"económico o de hecho, o regularizar la tenencia"
"de los posesionarios o de quienes carezcan de los"
"certificados correspondientes. De tal manera, que"
"no es dable el reconocimiento de derechos agrarios"
"o de un ejidatario sobre tierras de uso común, cuando"
"la asamblea no ha determinado el destino de sus tierras"
"y efectuado el aparcamiento con las formalidades"
"que la ley exige, ni por ende procede la acción"
"de prescripción, pues esta acción exige que el actor"
"sea poseedor en concepto de titular de derechos"
"Agrarios.- En el caso a estudio, está demostrado"
"que el quejoso posee las tierras cuya prescripción"
"pretende, desde hace más de veinticinco años y que"
"la ha tenido por derecho propio por haber abierto"

"tierras al cultivo con autorización del comisariado"
"ejidal en funciones en la época en que tomó posesión"
"de dicho terreno, de manera pública, pacífica y"
"de buena fe.- De lo anterior se desprende que no"
"se trata de la posesión de una parcela regular sino"
"de tierras abiertas al cultivo, por tanto, para"
"que pueda solicitarse el reconocimiento de derechos"
"agrarios es menester que previamente la asamblea"
"con las formalidades que mencionan los artículos"
"del 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, hubiese destinado"
"esas tierras comunes a nuevos aparciamientos, y"
"si tal asamblea no efectuó el aparciamiento de"
"tierras comunes abiertas al cultivo, es evidente"
"que no puede ejercitarse la acción de prescripción"
"sobre una parcela inexistente, pues la tierra que"
"pretende el quejoso, sigue siendo de uso común del"
"poblado y por lo mismo nunca ha ejercido una posesión"
"en concepto de titular de una parcela. En consecuencia"
"aún reconociendo la posesión que ha tenido el quejoso"
"y que ha trabajado esa superficie, lo cierto es"
"que tal posesión no ha sido en concepto de titular"
"de una parcela, sino como un mero aspirante a que"
"cuando la asamblea destine las tierras comunes del"
"ejido a nuevas parcelas, sea considerado con mejor"
"derecho que otras personas, lo que implica que no"
"reúne la calidad que la Ley Agraria exige para el"
"ejercicio de la acción de prescripción...".

De los razonamientos expresados se concluye

que a acción de prescripción positiva que reclama la demandada en su demanda reconvenicional, es improcedente, por no ajustarse a disposiciones expresas de la ley y quebrantar su contenido.

Con fundamento en el acuerdo de la asamblea general de ejidatarios de fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y cinco que exhibieron las autoridades ejidales en copia certificada en el presente juicio, con el objeto de que se tome en consideración a dictarse el fallo correspondiente; en cuyo acuerdo, la asamblea determinó reconocerle y respetarle a la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES un lote de docientos metros cuadrados en donde tiene construida su casa, como patrimonio de familia, debe considerarse que aún cuando procede la demanda restitutoria de tierras en los términos expuestos con anterioridad, esta acción sólo parcialmente es procedente, por cuanto debiera respetársele a la demandada un lote de docientos metros cuadrados en los que tiene construida su casa habitación, los cuales deberán ser demilitados por este Tribunal al ejecutarse el presente fallo con la asistencia de las partes.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; fracciones II y X del artículo 23; 31, 56, 73, 74, 75, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relati-

vos de la Ley Agraria; 1º, fracción II del artículo 2º; y fracciones II y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó en parte su acción, no así la demandada quien no probó su acción reconvenzional; en consecuencia

SEGUNDO.- Se declara parcialmente procedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, interpuesta en contra de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, e improcedente la demanda reconvenzional de ésta última.

TERCERO.- Se absuelve a los actores de las prestaciones que le fueron reclamadas por la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES en su demanda reconvenzional.

CUARTO.- Se condena a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, a restituir y entregar en un término de treinta días el terreno motivo del presente juicio, con excepción de docientos metros cuadrados, que la asamblea determinó reconocerle y respetarle, en

donde tiene construida su casa habitación, los cuales serán delimitados al ejecutarse el presente fallo, con asistencia de las partes.

QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este fallo a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 227/94-1.

SR. JORGE HUGO MARTINEZ GOMEZ

El juzgado séptimo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 15 de mayo de 1995, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LIDIA PEREZ BOJORGES, misma que reclama, A).—La declaración que haga su señoría en el sentido de que el acto jurídico celebrado entre el demandado y la susrita, consiste en el matrimonio que contrajimos ante el C. Oficial del Registro Civil de Chiautla, Estado de México, con fecha 19 de febrero de 1994.—Se anuló por la existencia de un matrimonio anterior, celebrado por el demandado, sin haber quedado disuelto el mismo, declarándolo conyuge de mala fé B).—La pérdida de la Patria Potestad respecto de nuestra menor hija CRISTAL ITZEL MARTINEZ PEREZ, para ejercerla únicamente la susrita, C).—El pago de los gastos y las costas que originen por la tramitación de este juicio, D).—La custodia de mi menor hijo provisional y con posterioridad definitiva, F).—Fundo mi acción en los siguientes hechos y preceptos de derechos que paso a exponer: Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.—Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Se expide el presente en el juzgado séptimo de lo familiar de este distrito judicial a los 25 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica. 519-A1.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 132/95-3.

RODOLFO HECTOR MURGUIA SANCHEZ

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 9 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por BLANCA MARIA DE GUADALUPE ANZURES BOLANOS, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la sociedad conyugal, C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Pérez Olivares.—Rúbrica. 518-A1.—31 mayo, 12 y 29 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 284/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER PEREZ en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de HUMBERTO ALVAREZ VILCHIS, EVA ALVARADO DE ALVAREZ Y AMBROCIO ALVAREZ ALVARADO, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 12.00 horas del día 7 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Antonio Torres No. 106 colonia Universidad con una superficie de: 560.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$384,934.82 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 82/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convoquen postores.—Toluca, México, a 9 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparrago.—Rúbrica. 2987.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 860/95/1a.

REGINO VIVEROS PEREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Tlatempa, que se encuentra ubicado en calle Acueducto sin número, del poblado de Tlapetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.30 m con la Capilla; al sur: 6.00 m con Isaac Gutiérrez; al oriente: 30.00 m con el Panteón; al poniente: 30.00 m con calle Acueducto, con una superficie aproximada de 199.50 metros cuadrados.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un diario de mayor circulación de esa ciudad, por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica. 2537.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1032/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de SILVESTRE SANCHEZ ZARATE, el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 3 de julio del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda en el local de este juzgado del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el edificio número sesenta y seis, departamento doscientos cinco, de la calle de Marina Nacional, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal, mismo que se encuentra registrado en el folio real 573982, de fecha 24 de octubre de 1990, inmueble que fue valuado por los peritos en la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, así como también en la receptoría de rentas y en la tesorería municipal y en el inmueble materia del remate.—Dado el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Rúbrica.

587-A1.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 741/94

Primera Secretaría

ORLANDO ANDRÉS MITJANS DÍAZ.

MA. MAGDALENA FLORES GARCIA, le demandó en el expediente número 741/94, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente asunto.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2624.—31 mayo, 12 y 22 junio

Expediente Núm. 345/95

Primera Secretaría

JAVIER GRANADOS MORAN.

JUANA GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ, le demandó en el expediente número 345/95, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, señalado en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajeron matrimonio, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2624.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ALBERTO DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo EVERARDO HOYOS CORTES, bajo el expediente número 376/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Martín Garduño Pérez.—Rúbrica.

2625.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 681/95

C. ADELA GUILLEN VICTORIO.

El C. AGUSTIN LEANDRO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México; b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2635.—21 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ

En los autos del expediente número 111/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL PALACIOS en contra de BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ; la C. juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó; que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, emplácese a la demandada, señora BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de los de mayor publicación, circulación; para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo en la materia.—Toluca, México a 24 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

2647.—31 mayo, 12, 22 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTOS**

AMALIA GOMEZ MARTINEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado El Lote, ubicado en calle 7 de Julio número 22 de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Abraham Aguilar Pérez; al sur: 20.00 m con Ricardo Chávez Espinosa; al oriente: 10.00 m con calle 7 de Julio; al poniente: 10.00 m con Juana Maldregal de Regules, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

ISIDORA DOMINGUEZ BARAJAS, promueve información ad perpetuam, en el expediente 344/95, respecto del predio urbano denominado Jerusalén, ubicado en el barrio de la Trinidad, del municipio de Otumba, México, con superficie de 4,400.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Arnulfo Contla; al sur: 62.68 m con camino nacional; al oriente: 67.00 m con Lázaro Tagle; al poniente: 95.00 m con Rosendo García e Inés Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

ENRIQUE MALDONADO RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano Santa Anita, ubicado en Santo Domingo Ajolapan, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 12,412.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 95.65 m con Isabel Martínez; al sur: 118.00 m con José Alarcón; al oriente: 112.80 m con Gilberto Rivero; al poniente: 120.00 m con Antonio Ceballos Sánchez y calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México, Otumba, México, a 3 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

GUILHERMO MALDONADO RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, del predio urbano Atotolco, ubicado en San Pedro Pozohuacan, bajo el expediente 338/95, dicho predio mide y linda: al norte: 30.00 m con Lorenzo González; al sur: 31.00 m con Ofelia Sarma; al oriente: 153.00 m con Leobardo Sosa; al poniente: 153.00 m con Juan Mendoza Esteban Sánchez y Enrique Maldonado, con superficie de 4,666.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

ARMANDO BAUTISTA ISLAS, promueve en el expediente 207/95, información ad perpetuam, del terreno San Pedro Primero, ubicado en San Pedro Pozohuacan, del municipio de Tecámac, que mide y linda: al norte: 94.10 m con Jorge Aldana; al sur: 94.10 m con Félix Flores; al oriente: 53.00 m con calle; al poniente: 53.42 m con Juan Alarcón Galindo, con superficie de 5,007.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de Toluca, México, Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

SEBASTIAN TORRES MARTINEZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente 343/95, respecto del terreno rústico denominado San Juan Tabla, ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 17.23 m con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 17.23 m con Sebastián Torres Martínez; al oriente: 80.00 m con Josefina Torres Martínez; al poniente: 80.00 m con callejón privado, con superficie de 1,778.40 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

EULALIO REYES ESTRADA, promueve en el expediente 393/95, diligencias de información ad perpetuam, del predio urbano con construcción denominado Hueyotitla, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 1,283.25 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: en tres partes, la primera de 33.00 m con Clemente Reyes Pérez, el segundo de 19.00 m con Clemente Reyes Pérez y el tercero de 17.50 m con Guadalupe Roldán; al sur: 78.00 m con Anastasio Hernández Méndez, Juan Alva Alva, Manuel Hernández Guzmán y Javier Sánchez de la O.; al oriente: en tres lados, el primero de 2.00 m con Clemente Reyes Pérez, el segundo de 7.40 m con Guadalupe Roldán y el tercero de 8.00 m con Guadalupe Roldán; al poniente: 23.60 m con Avenida Tuxpan.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

MARIO VALENCIA OROZCO, promueve en el expediente 400/95, información ad perpetuam, del urbano Cacahuila, ubicado en San Bartolomé del municipio de Temascalapa, México, que mide y linda: al norte: 10.70 m con José Valencia Orozco; al sur: 10.90 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 14.20 m con Hortencia Orozco Jiménez; al poniente: 15.80 m con calle Hidalgo, con superficie de 162.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

RODOLFO HUERTA DOMINGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente número 906/95-2, respecto del inmueble ubicado en el inmueble de nombre Xochitenco, el cual se encuentra en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 825.1 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.60 m linda con Av. Xochitenco número 1; al sur: 44.60 m linda con José Guzmán y Antonio Mendoza; al oriente: 18.50 m y linda con Cerrada de Xochitenco, al poniente: en 18.50 m y linda con Boabarranca.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres días en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de mayo de 1995.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2939.—14, 19 y 22 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 332/94.

En los autos del expediente al rubro citado relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN LUIS MONTERO RODRIGUEZ en contra de BRAULIO PEREZ PEREZ, El C. juez por auto de fecha 31 de mayo del curso señaló las 11.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado siendo este el inmueble ubicado en el número 45 de la calle Guadalupe, en la colonia Constitución de 1917, Tlalnepantla, México, por lo que se convoca a postores mediante el presente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden en Tlalnepantla, México, a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 589-A1.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Primera Secretaría

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES, endosatario en procuración de JUAN ORTIZ FLORES en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES, MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, se han señalado las doce horas del día seis de julio del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio consistente del inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, edificio 14, manzana "A", Unidad Habitacional CTM, Fraccionamiento San Pablo, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado a ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 2920.—14, 19 y 22 junio

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

Que en los autos del expediente número 1027/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REVELES SERRANO ADOLFO, en contra de HECTOR TRUJILLO MERCADO Y/O SALVADOR SIERRA VARGAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cruz del Norte número 14, de la casa 46, colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en términos de los artículos 1410 y 1411 del código de comercio, se señalan las 13.00 horas del día 7 de julio de 1995,

Debiendo de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N. Sirviendo el presente de citación a los acreedores FOVISSSTE, Satérite Sur, S.A. y PASCACIO ENRIQUE.—Se expide a los 6 días del mes de junio de 1995, en la Ciudad de Naucalpan Estado de México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

2917.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BANOBRAS, S.N.C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ y/o SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se ordenó citar por edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES, S.A. DE C.V., quien tiene el carácter de acreedor de las actuaciones del citado expediente a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a su interés convengan en el desahogo de la sexta almoneda de remate que se llevará a cabo el día veintisiete de junio a las catorce horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.—Rúbrica. 3056.—20, 21 y 22 junio

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

Expediente Núm. 122/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por OIHON SANCHEZ VARGAS, en contra de JAVIER SUAREZ MONDIAGON, La C. juez de conocimiento señaló las once horas del día 20 de julio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: camioneta Pick Up, modelo 1991 marca Nissan, serie 1720-09138114757, con número de chasis el mismo que la serie, número de motor M8Y211421, color beige, placas de circulación LGV5518 del Estado de México, cristal o parabrisas estrellado, con una leyenda en la puerta que dice AVAT, José María Velasco, número 102, Renta de Maquinaria Pesada, con calavera rota en la parte que corresponde al chofer. Dos llantas de pailuder 355, marca KUNHO, L. 3; medida 205-25, nuevas. Un escritorio ejecutivo de dos piezas modelo F-1360. Un escritorio de 1.80 X 80 modelo E-1180. Una cómoda de 1.60 X .45 modelo C-1160. Tres libreros de punto 80, modelo L-080. Un secretary, modelo US-1080. Un librero para compresor modelo L-1027. Una cubierta de cristal CCC-160. Tres acrílicas ejecutivas modelo AF-150, cubierta de cristal CCE-180, todas de color caoba, debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados conóquese postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

3074.—21, 22 y 23 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FELIPE AVILA ROIAS

ROSA GAYOSO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 278/95, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 1, de la colonia Agua Azul Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con Avenida Chimalhuacán, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2869.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A ROGELIO RINCON HIDALGO

MARIA EUGENIA ROCHA TAPIA, promoviendo en el expediente 596/94, divorcio necesario B) La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre el menor VICENTE RINCON ROCHA, d) El pago de gastos y costas que origine el juicio, e) El pago de pensión alimenticia, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fiar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este tribunal.—Se expide a los 24 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica

573-A1.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1670/94

FRANCISCO JAVIER OCAMPO MELLIDA.

La C. ALICIA ORDAZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de matrimonio LUIS ANGEL OCAMPO ORDAZ; c). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; d). Pensión Alimenticia bastante y suficiente para la suscrita, como para mi menor hijo; e). La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a mi favor, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que de-

berá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica

2853.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 125/95

DEMANDADO: AURORA FERNANDEZ LIRA.

ESTELA PALAFOX VDA DE LOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 2, de la calle Adolfo López Mateos número 50, de la colonia Manantiales en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 19; al sur: en 20.00 m con lote 21; al oriente: en 10.00 m con calle doce; al poniente: en 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su favor copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2855.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

SRA. ANA HERNANDEZ RIVERA.

Se le hace saber que en el expediente número 53/95, relativo al juicio de divorcio necesario, el señor JUAN CARLOS CONTRERAS ORTEGA, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que les une; b). El pago de gastos y costas que origine el juicio. La juez de los autos por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.—El Oro de Hidalgo, México, a tres de abril de 1995.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2860.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 971/95-3.

Tercera Secretaría.

AMBROSIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio sin nombre, que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 44.70 m con Adalberto Cerón; al sur: en dos líneas de puente a oriente: 14.70 m y linda con Simón Landón y 30.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 21.50 m con Víctor Mendoza; y al poniente: 08.80 m con calle Promesas, con una superficie aproximada de: 774.36 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 3025.—19, 22 y 27 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Expediente 112/95, GUSTAVO ECHANIZ VERDURA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la población de Hahmanáico, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.50 m con José Luis Hernández, otro norte: 3.35 m con calle Aguila, al sur: 22.50 m con Victoria Regalado, al oriente: 16.00 m con Gustavo Echaniz y Prima Acosta, actualmente Gilberto Regalado, al poniente: 15.00 m con Victoria Regalado, otro poniente: 6.20 m con José Luis Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco Estado de México, a los 7 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 2999.—19, 22 y 27 junio.

Exp. 364/95, ALICIA NAVA RAMOS, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado El Arenal, ubicado en la población de Miraflores, México, con las medidas y colindancias; al norte: 14.95 m con cerrada Manasilvi, al sur: 14.75 m con Raymundo Nava Ramos, al oriente: 22.00 m con Raúl Nava Ramos, al poniente: 23.10 m con Emma Nava Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 29 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 2999.—19, 22 y 27 junio.

Exp. 411/95, JAIME RUIZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en el poblado de Ayotla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.24 m con Av. Cuauhtémoc, al sur: 7.56 m con Jorge Morfín; al oriente: 25.20 m con Jorge Morfín y al poniente: 25.20 m con José Montero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 2999.—19, 22 y 27 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 400/95, ELVIA PATRICIA LOZADA CARRILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Manzanoxitla", ubicado en Atlautla, México, mide y linda; norte: 25.14 m con Mario Lozada Tuñín, actualmente Antonio Pérez Pérez, sur: 25.14 m con calle Emilio Carranza, oriente: 48.00 m con José Madroñaga, poniente: 48.00 m con calle Guadalupe Victoria.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la entidad.—Dado en Chalco, México a los 31 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

2999.—19, 22 y 27 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 622/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ERNESTO PEREZ REYES, endosatario en procuración de DIESEL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., contra de GERARDO CARBAJAL ALPIZAR, por auto de ocho de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble (terreno) ubicado en Camino Nacional de Sultepec, en la Loma, con una superficie total aproximada de 7,234.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de \$563,360.40 (seenta y tres mil trescientos sesenta nuevos pesos 40/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica.

3021.—19, 22 y 27 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 822/95, el C. PEDRO ROMERO HERNANDEZ, por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, pidiendo se le declare convertida en propietario del bien inmueble que se encuentra en su posesión ubicado en la calle de Moctezuma número 91, del barrio de San Mateo, del municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 725.83 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.60 m con el señor Alejandro Romero Romero, al sur: 82.60 m con el señor Santiago Granados Rossano; al oriente: 9.50 m con el señor se dice con la calle Moctezuma; al poniente: 8.00 m con el señor Juan Tahuilán García, por lo que por medio del presente se hace saber con igual o mejor derecho sobre dicha petición, lo haga saber en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad Dado en el Juzgado Quinto Civil, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica. 3020.—19, 22 y 27 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

GERMAN ARECHIGA TORRES, en el expediente marcado con el número 301/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 57, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 48; al sur: 17.00 m y linda con lote 50; al oriente: 9.00 m y linda con calle Aguila Negra; y al poniente: 9.00 m y linda con lote 24, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Proceal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.
2867.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 285/95

DEMANDADO: BANCO MEXICANO S.A.

ALICIA MARQUECHO MALDONADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 8, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con lote 17; al sur: 23.50 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle Colina, tiene una superficie total de 164.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le aperciba que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
2868.—12, 22 junio y 4 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

SERAFIN JUAREZ CENTENO, en el expediente número 413/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 23, de la manzana 106 B de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 39; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 2 de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Montañón.—Rúbrica.
2876.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Núm. 228/95.

**PEDRO APOLINAR DIAZ Y
TELESFORO SILVERIO MARTINEZ**

CIPRIANO HERNANDEZ ORTEGA Y CLEMENTINA GARCIA SALAZAR, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno 6, de la manzana 16, de la zona 2-A de la colonia Providencia, del municipio del Valle de Chalco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 410.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.50 m con lote 04, al suroeste: 17.10 m con Avenida Vicente Guerrero, al sureste: 24.80 m con lote 06, al noroeste: 17.60 m con lote 19, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la misma con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en el lugar del juicio.—Chalco, México, a 5 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.
2883.—12, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 511/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA endosatario en propiedad de IGNACIO ALMAZAN RODRIGUEZ en contra de TOMASA VARGAS IZQUIERDO, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien mueble consistentes en Esclava de 14 K., brazalete de 14K, esclava gravada con iniciales, cadena combinada, cadena cartier, cadena combinada, cadena en relazada, cadena oayob, cristo de oro con circonias. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para su venta de los bienes muebles embargados la cantidad de \$5 14,525.00 (catorce mil quinientos veinticinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos de las partes, convoques postores.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
3072.—21, 22 y 23 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 965/95-3.

Tercera Secretaría.

SOSTENES AGUILAR JIMENEZ Y ADA SILVIA MEDINA ROSILES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado Atzacualpan, que se encuentra ubicado en la calle de Lerma, en el pueblo de Tequisistlán, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.50 m con avenida Nacional; al sur: 11.00 m con José Luis Vera Soto; al oriente: 23.55 m con calle Lerma y al poniente: 19.00 m con José Luis Vera Soto; con una superficie aproximada de: 774.36 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 2801.—8, 22 junio y 6 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 659/93, juicio verbal promovido por **SERGIO CASTANEDA PEREZ**, en contra de **ISMAEL ROMERO ZUNIGA**, el C. juez señaló las 11:00 horas del día 7 de julio del año en curso, del bien embargado que lo es una camioneta marca Ford Ranger F-150 en color rojo y con franjas en los costados con camper, con motor Hecho en México, modelo 1980, con número de Registro 400 F-11 FN JA0276-24 con placas de circulación MT 15781 con dos llantas en buen estado y las otras dos en mal estado, con llanta de refacción en buen estado con un pequeño golpe en la puerta lado izquierdo, interiores maltratados en general en buen estado, siendo el vehículo de procedencia extranjera.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos.—D. Toluca, México, a 13 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3082.—21, 22 y 23 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ROSALINA DE LA ROSA NAVA VIUDA DE PADILLA, por su propio derecho en el expediente número 371/95, que se tramita en el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de Méx., promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forma las calles de Guerrero Poniente y Aldama sur, en esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 7.40 m con la calle de Guerrero Poniente; al sur: 7.40 m con propiedad que fue de Juliana Ramirez; al oriente: 24.72 m con calle Aldama sur; al poniente: 24.72 m con Juana Vilchis, antes Ricardo Chávez, con una superficie total de: 182.92 m².

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del edicto respectivo por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango de Degollado, Estado de México, junio 1o. de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 2826.—8, 22 junio y 6 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 438/95, **MARINO CONDE CHAVEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Maquixco, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.96 m con Abraham Conde Sánchez; al sur: 17.13 m con servidumbre de paso y Efrén Conde Chávez; al oriente: 7.01 m con María Elena Ramos de Conde; al poniente: en dos líneas 6.97 m con calle Morelos y 1.75 m con servidumbre de paso, con una superficie total de 148.81 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 3022.—19, 22 y 27 junio

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En el Exp. 1194/90, juicio especial hipotecario, promovido por **MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.** contra **MANUEL CARDENAS Y ALVAREZ**, el C. juez cuadragésimo tercero civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día 5 de julio próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en la casa en condominio marcado con el No. 256, variante A-03 de la calle Paseos de Las Palomas y terreno sobre el que se encuentra construida lotes 10 Duplex "D" de la manzana LXV, del fraccionamiento Las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación 3 días hábiles y entre la última fecha de fecha de remate 8 días hábiles en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.—México, D.F. a 22 de mayo de 1995.—El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.—Rúbrica. 569-A1.—9 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1004/94, promovido por **JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ** en contra de **YOLANDA MARTINEZ GARCIA**. La C. juez señala las 12:00 horas del día 6 de julio del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, México, en el Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz, lote G-35, Casa 16 en condominio horizontal, manzana IV, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote G 34; al sur: 15.00 m con G 36; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 10.00 m con lote G 32; con una superficie de: 150.00 m², Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, volumen 322, partida 219-2377, a fojas 99, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese acredores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Dado en Toluca, México, a los 9 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 3040.—20, 22 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1178/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JOSE LUIS ESCOBEDO LOPEZ, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Paseo Santa Teresa No. 109, Club de Golf San Carlos, Metepec, México, manzana 5, lote 5, con clave catastral No. 1030566505000000, con las siguientes medidas: al norte: 20.00 m; al sur: 19.99 m; al oriente: 12.50 m; al poniente: 12.50 m con una superficie de 250.08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 308, libro primero, sección primera, a fojas 52, partida 418-3743, de fecha 29 de abril de 1991, casa habitación de dos niveles, en la planta baja se encuentra sala comedor, cocina, recibidor, medio baño, patio con jardín y dos cuartos con medio baño, en la parte trasera pisos de marmol y alfombra, alfombrada con madera, sin pasamanos, barda y plafones de tirol planchado, sala plafones de madero de caoba, herrería de aluminio blanco con jardín de frente luz, puerta de madera, cocina forrada de azulejo, cerámica, en la planta alta, se encuentran tres recámaras alfombradas, sala de televisión y dos baños y medio, cuarto de lavado y planchado, con cuarto de servicio, plafones de madera tipo balcón, tapizado de madera, baños de marmol, piso de parquet, los baños en blanco filtraso.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tablón de avisos de este juzgado, convocando a postores y citando a acreedores, así como a la parte demandada, por tres veces dentro del término de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (un millón ciento treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos—Doy fe.—Toluca, Méx., a 2 de junio de 1995.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 3006.—19, 22 y 27 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radicó el juicio verbal número 506/93, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ESTRADA, en contra de AUSTREBERTA SANCHEZ ESTRADA, la C. juez señala las 10,30 horas del día 28 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en Filiberto Gómez número 207, colonia Hípico en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con Ladislao Sánchez Guadarrama; al sur: 22.00 m con Sofía Carreño; al oriente: 14.50 m con Odilón López Hernández; al poniente: 14.50 m con Juan Dimas Islas; con una superficie de: 319.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, volumen 16, libro primero, sección primera, foja 34, partida 3061 de fecha 31 de enero de 1968. Sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y éstos acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días.—En Toluca, México, a 9 de junio de 1995.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 2913.—13, y 22 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1778/94, BEATRIZ EDITH SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adrián Ortega No. 5, Lerma, México, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 12.00 m con Fernando Hernández Herrera; sur: 12.00 m con la calle de Adrián Ortega; oriente: 18.00 m con Soledad Sánchez Guadarrama; poniente: 18.00 m con la calle de Amado Nervo, superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2930.—14, 19 y 22 junio

Exp. 1289/95, JAVIER FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 47.00 m con Felipe Delgadillo, sur: 47.00 m con Cecilia Delgadillo, oriente: 33.60 m con Darío Vázquez, poniente: 33.60 m con Cecilia Delgadillo.

Superficie aproximada de: 1,579.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2919.—14, 19 y 22 junio

Exp. 1288/95, FEDERICO VAZQUEZ PUERBA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, la calle Pensador S/N, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con Lucas González; sur: 20.00 m y colinda con la calle Pensador Mexicano; oriente: 23.00 m y colinda con José Alcántara; poniente: 23.00 m y colinda con Gabriel López Mondragón.

Superficie aproximada de: 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2919.—14, 19 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 195/95, C. ALEJANDRO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Ema Gómez; al sur: 50.0 con Juana Varela; al oriente: 50.0 con la carretera; al poniente: 50.00 con Juan Varela Valerio. Sup. 2,500 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2925.—14, 19 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5128/95, FRANCISCA ARRIOLA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Centenario No. 28, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.80 m con Telésforo F.; sur: 36.30 m con Pascual Valenciano; oriente: 13.70 m con Bernardo Espinosa; poniente: 13.70 m con Cerrada Centenario, superficie aproximada de 534.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx. a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2922.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5952/95, JUAN GUILLERMO LINARES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, Col. El Calvario, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Pablo Chávez; sur: 20.00 m con calle Hidalgo; oriente: 20.00 m con Benjamín Valdez Chávez; poniente: 20.00 m con Jacinto Clavel, superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2916.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5819/95, RODOLFO SOSA AVILA E ISRAEL SOSA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Teresa Mendoza Salazar; sur: 8.00 m con calle de Lerdo de Tejada; oriente: 13.00 m con José Mendoza Salazar; poniente: 13.00 m con Juan Piña, superficie aproximada de 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2935.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5685/95, OFELIA ARROYO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez No. 3, San Mateo Otzacatapan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.50 m con Filidencio Ortega; sur: 10.50 m con Presciliano Ortega; oriente: 10.30 m con Luz Navarro Hernández y Guillermo Navarro Dominguez; poniente: 10.30 m con Presciliano Ortega, superficie aproximada de 108.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2929.—14, 19 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 360/95, DANIEL ALCALA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.50 m con Gregorio Aguilar Leyva, sur: 20.50 m con Rafael Rodríguez Montes de Oca, oriente: 32.50 m con la cinta asfáltica de la carretera México, poniente: 32.50 m con Marcelo Hernández Esperilla.

Superficie aproximada de: 666.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2928.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Expediente Núm. 384/95, CIRILA MORALES MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coajumilco, municipio de Jocotitlán, y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 18.00 m con Barranca; al oriente: 35.00 m con Leonardo Hernández Cruz y 8.00 y 28.00 m con Genaro Felipe Téllez; al poniente: 74.00 m con Margarito Téllez.

Superficie aproximada de: 1,196.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 2927.—14, 19 y 22 junio.

Expediente Núm. 368/95, ANDRES FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana quinta de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al oriente: en una línea horizontal: 58.10 m que une en un punto al norte, con avenida Lic. Benito Juárez, quiebra al sur: 12.10 m con Teófilo Castillo Jiménez, sigue quebrando hacia el sur para cara oriente: 25.60 m con mismo Teófilo Castillo Jiménez, al sur: 31.00 m con Cecilio Jiménez Martínez, al poniente: en línea vertical une al punto norte, con 67.00 m con Octavia Garduño Vda. de Jiménez.

Con una superficie aproximada de: 1,685.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 2927.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R. 006417.

N.C.A. 05471-S.

Exp. 5466/95, C. SIMON BANDA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tenepanco, mide y linda; al norte: 220.00 m con barranca; al sur: 218.00 m con Rosendo Rodríguez; al oriente: 115.00 m con Máximo Castillo; al poniente: 127.00 m con Jesús Flores.

Superficie aproximada de: 26,493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006479.

N.C.A. 05496-S.

Exp. 5467/95, C. ROSALINDA GUZMAN ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan No. 27, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Atlampa, mide y linda: al norte: 06.00 m con calle San Juan; al sur: 06.00 m con Bernardo Rodríguez Galicia; al oriente: 28.00 m con Angel Guzmán Flores; al poniente: 28.00 m con Manuel Ruiz.

Superficie aproximada de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 001733

N.C.A. 0338-S.

Exp. 5468/95 C. MARGARITO MORENO TOVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 No. 1003, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Salvador Montoy; al sur: 10.00 m con calle Sur 14; al oriente: 19.00 m con Miguel Espinoza; al poniente: 19.00 m con Bertin Saavedra Ascencio.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006474.

N.C.A. 05493-S.

Exp. 5469/95, C. MARIA AYALA PEREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de las Flores s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Pedregal, mide y linda: al norte: 29.00 m con Marco Antonio Sánchez A.; al sur: 05.00 m con calle Fortín de las Flores; al suroeste: 29.20 m con Petra Valdez Sánchez; al oriente: 11.30 m con callejón Fortín de las Flores; al poniente: 12.35 m con Pedro Trujique.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006468.

N.C.A. 05491-S.

Exp. 5470/95, C. FERNANDO FLORES MELENDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda: al norte: 09.50 m con Socorro Guerrero Villeda; al sur: 20.80 m con Mateo García Meléndez; al oriente: 22.90 m con Leonardo García López; al poniente: 20.00 m con calle Veracruz.

Superficie aproximada de: 302.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006467.

N.C.A. 05490-S.

Exp. 5471/95, C. LUIS ORTIZ ROJAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Capulín s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paderón, mide y linda: al norte: 34.10 m con Masetta; al sur: 34.10 m con Raúl Pozos; al oriente: 84.00 m con Masceta; al poniente: 84.00 m con Mario Ortiz.

Superficie aproximada de: 2,864.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006464.

N.C.A. 05488-S.

Exp. 5472/95 C. OBDULIA GUEVARA VILLARRUEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 27, Esq. Gpe. Victoria, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio s/d., mide y linda: al norte: 31.40 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 31.28 m con Luis Guevara Villarruel; al oriente: 16.35 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 16.35 m con Lorenzo Álvarez González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006478.

N.C.A. 05495-S.

Exp. 5473/95, C. LUIS GUEVARA VILLARRUEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gpe. Victoria s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio s/n., mide y linda: al norte: 31.28 m con C. Obdulia Guevara Villarruel; al sur: 31.28 m con C. Tomasa Labastida; al oriente: 16.35 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 16.35 m con C. Lorenzo Álvarez González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006485.

N.C.A. 05508-S.

Exp. 5474/95, C. JOAQUINA RUIZ POZOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Triunfo No. 6, en el poblado de Sta. Catarina Ayoitingo, municipio de Chalco, predio denominado Cruzco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Porfiria Vázquez; al sur: 11.00 m con Aristeo Pozos Vázquez; al oriente: 18.90 m con María de la Luz Martínez G.; al poniente: 19.30 m con callejón del Triunfo.

Superficie aproximada de: 213.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006470
N.C.A. 05492-S.

Exp. 5477/95, C. JULIAN NERI SEGURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pradera S/N en el poblado de San Lorenzo Chimaloa, municipio de Chalco, predio denominado "Nepantla", mide y linda; al norte: 25.00 m con Nicolasa Montes Baz, al oriente: 10.00 m con calle Pradera, al poniente: 10.00 m con Juan Montes Baz.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006439.
N.C.A. 05485-S.

Exp. 5478/95, C. AMADA LOPEZ CLARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Coahuila S/N, en el poblado de Temamata, municipio de Temamata, predio denominado "Xalpa", mide y linda; al norte: 07.90 m con C. Ma. del Rosario González V., al sur: 07.90 m con calle Coahuila, al oriente: 30.00 m con C. Andrés Villasana Clara, al poniente: 30.00 m con C. Maurilio Reséndiz.

Superficie aproximada de: 237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 000448.
N.C.A. 05487-S.

Exp. 5497/95, C. JULIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalisco Grande", mide y linda; al norte: 104.40 m con Fernando Sánchez Martínez, al sur: 130.10 m con Jesús Contreras Alamilla, al oriente: 34.90 m con camino a Santiago, al poniente: 52.30 m con Abundio Martínez.

Superficie aproximada de: 5,112.1 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006446.
N.C.A. 05486-S.

Exp. 5480/95, C. FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalisco Grande", mide y linda; al norte: 95.80 m con Kinder y Telesecundaria, al sur: 104.40 m con Julio Sánchez Martínez, al oriente: 34.90 m con camino a Santiago, al poniente: 52.30 m con Guillermina Sánchez Castro.

Superficie aproximada de: 4,364.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006480.
N.C.A. 05497-S.

Exp. 5481/95, C. SAMUEL LOPEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, predio denominado "Manzanostitla", mide y linda; al norte: 18.00 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 18.00 m con Moisés Sandoval P., al oriente: 29.76 m con Benito Juárez, al poniente: 29.26 m con Suc. de Sara García.

Superficie aproximada de: 531.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006466.
N.C.A. 05489-S.

Exp. 5482/95, C. EVARISTO MORALES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avclar S/N, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 04.00 m con calle, 10.00 m con calle, al sur: 22.00 m con C. Facundo Alvarez Gómora, al oriente: 07.00 m con calle, al sur: 22.00 m con C. Facundo Alvarez Gómora, al oriente: 07.00 m con calle, 11.00 m con río, al poniente: 14.00 m con Angela Galicia y Capilla.

Superficie aproximada de: 197.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 000448.
N.C.A. 05487-S.

Exp. 5497/95, C. JULIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalisco Grande", mide y linda; al norte: 104.40 m con Fernando Sánchez Martínez, al sur: 130.10 m con Jesús Contreras Alamilla, al oriente: 34.90 m con camino a Santiago, al poniente: 52.30 m con Abundio Martínez.

Superficie aproximada de: 5,112.1 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006446.
N.C.A. 05486-S.

Exp. 5480/95, C. FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalisco Grande", mide y linda; al norte: 95.80 m con Kinder y Telesecundaria, al sur: 104.40 m con Julio Sánchez Martínez, al oriente: 34.90 m con camino a Santiago, al poniente: 52.30 m con Guillermina Sánchez Castro.

Superficie aproximada de: 4,364.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006484
N.C.A. 05507-S

Exp. 5584/95, JOSE LUIS QUINTANA HUESCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en el poblado de Río Frio, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 20.00 m con Domingo Díaz Palma; al oriente: 50.00 m con Dionicio Huerta Pérez; al poniente: 50.00 m con Tomás Díaz Palma, superficie aproximada de 1,900.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006476
N.C.A. 5494-S

Exp. 5465/95, C. ANDREA GARCIA IBAÑEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Relox s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Copalpa, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lux Chávez Saavedra nuevo colindante; Héctor Martínez García; al sur: 20.00 m con río; al oriente: 13.00 m con Marcelina Gutiérrez; al poniente: 13.00 m con calle Relox, superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006483.

N.C.A. 05505-S.

Exp. 5475/95, C. JOSE SILVA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Las Calandrias, mide y linda; al norte: 71.50 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con C. Imelda Hernández de León, 31.00 m con C. Imelda Hernández de León; al oriente: 54.00 m con C. Norma Parrado López; al poniente: 63.00 m con C. Imelda Hernández de León, 37.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 2,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

N.R. 006482.

N.C.A. 05499-S.

Exp. 5476/95, C. JOSE SILVA ORTIZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Las Calandrias, mide y linda; al norte: 21.50 m con Sra. Leonor García; al sur: 26.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con Sra. Norma Parrado López; al poniente:

Superficie aproximada de: 136 50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 1640/6/95, C. ARMANDO HERNANDEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Constituyentes de 1857, calle Av. de los Remedios manzana 4, lote 10, municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.30 m y linda con Av. Río de los Remedios; sur: 10.45 m y linda con Petra Astorre; oriente: 12.45 m y linda con Pedro Ramírez Conde; poniente: 12.50 m y linda con Tomás Martínez.

Con una superficie de: 129.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 3754/15/95, C. CARMEN Y AMPARO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.80 m linda con Laure Arriaga y Manuel Reséndez; sur: 20.90 m linda con Rafael Maldonado; oriente: 8.98 m linda con Miguel Salgado y Esther Sánchez; poniente: 9.05 m linda con calle Doceava de Morelos, superficie aproximada de 203.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 7612/246/95, C. CRESCENCIANA MOLINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Molinodo, pueblo de Tulpotlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Elpidio Hernández; sur: 10.00 m linda con Prisciliano Alarcón; oriente: 10.00 m linda con una privada, actualmente la Cda. de Chapas; poniente: 10.00 m linda con Salvador Galicia, superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 3753/14/95, C. GUADALUPE GARCIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ticuil, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.70 m linda con calle Mariano Matamoros; sur: 12.70 m linda con Tomás Ramos Amaro; oriente: 20.00 m linda con Silvana Amaro; poniente: 20.00 m linda con Isabel Rivera, superficie aproximada de 254.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 4005/165/95, C. JORGE GARDUÑO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 5 de Febrero, Div. del Norte No. 39, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m linda con camino real; sur: 9.20 m linda con barranca El Chalco; oriente: 50.00 m linda con Rosa Garduño de Rocha; poniente: 57.00 m linda con Miguel Garduño Flores, superficie aproximada de 495.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 2990/140/95, C. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Flores No. 26, Col. Fco. I. Madero Sec. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m linda con Margarita Santiago Jacobo; sur: 18.00 m linda con José Flores Martínez; oriente: 7.00 m linda con Avenida de las Flores; poniente: 7.00 m linda con Candelaria Alvarez, superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. 3381/146/95, C. MA. DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sta. Ana esquina Margaritas, Col. Fco. I. Madero Sec. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con calle Margaritas; sur: 15.00 m linda con Marcela Castillo de Gómez; oriente: 16.00 m linda con Diego de la Cruz y Eva Benito; poniente: 16.00 m linda con Avenida Santa Ana superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio.

Exp. I.A. 3352/147/95, C. SABINA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sta. Ana No. 5, Col. Fco. I. Madero Secc. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Beneranda Pérez Hernández; sur: 17.30 m linda con propiedad privada; oriente: 14.80 m linda con Avenida Santa Ana; poniente: 10.00 m linda con María del Socorro Guevara de la Torre, superficie aproximada de 169.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. I.A. 2991/141/95, C. CESAR SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Sta. Ana s/n., Col. Fco. I. Madero Secc. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Cerrada Santa Ana; sur: 8.00 m linda con Aurelia Mora; oriente: 15.00 m linda con Roberto Cupul; poniente: 15.00 m linda con Roberto Valdez Vidal; superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. I.A. 2980/142/95, C. JORGE MANZANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. Horno, Col. Zaragoza, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle Cinco de Mayo; sur: 12.00 m linda con Privada, propiedad del vendedor; oriente: 17.40 m linda con el vendedor; poniente: 18.60 m linda con propiedad del Dr. Joaquín Martínez, superficie aproximada de 215.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 191/1995, C. PROCORO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 73.00 m con Toribio Reyes; sur: 87.76 m con Primo Lovera Reyes; oriente: 115.00 m con Procoro Reyes Hernández; poniente: 75.83 m con Bertoldo Archundia, superficie aproximada de 7,669.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 190/1995, C. PROCORO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec,

México, mide y linda: norte: tres líneas de poniente a oriente 170.00, 70.00 y 115.00 m con Primo Lovera y Filiberto Archundia; sur: 274.00 m con Bertoldo Archundia y Leopoldo Vázquez Sánchez; oriente: 143.00 m con Zenón Reyes y Leopoldo Vázquez Sánchez; poniente: 70.00 m con Primo Lovera, superficie aproximada de 3-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 172/1995, C. MA DEL CARMEN SALOME HERNANDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 79.00 m con Ejido de Bañé; sur: 79.00 m con camino vecinal; oriente: 337.00 m con Fultón Hernández Vite; poniente: 337.00 m con José Benítez y camino vecinal, superficie aproximada de 2.66-23 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 173/1995, C. LETICIA PIÑA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sexta Manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m con calle sin nombre; sur: 19.70 m con calle sin nombre; oriente: 31.50 m con calle sin nombre; poniente: 30.30 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 659.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 175/1995, C. ANTONIO MORENO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lic. Isidro Fabela s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 67.00 m con Consuelo Valle Jiménez de Espinoza y Félix Núñez Alvarez; sur: 67.00 m con Félix Núñez Alvarez; oriente: 13.00 m con Sonia Barrios Hernández; poniente: 13.00 m con calle Lic. Isidro Fabela, superficie aproximada de 871.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 177/1995, C. EDELINA Y DULCE MA. DEL CARMEN BARRALES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 39.00 m con lote 17; sur: 37.50 m con calle; oriente: 23.50 m con calle; poniente: 23.00 m con lote seis, superficie aproximada de 889.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 178/1995. C. EDELINA Y DULCE MA. BARRALES B., REP. POR EDELINA BARRERA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 26.60 m con Isaura y Jaime Barrera Enriquez; sur: 26.50 m con Evelina Barrera Enriquez y Humberto Enriquez Barrera; oriente: 13.80 m con Profr. Luis Alfonso Reyes Hernández; poniente: 13.40 m con calle Morelos, superficie aproximada de 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 179/1995. C. HERMINIO ALCANTARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 11.70 y 65.00 m con Adrián Retana Polo; sur: 133.60 m con Sixto Retana; oriente: 90.10 m con Zenón Retana Polo; poniente: 128.00 m con Hipólito Reyes, superficie aproximada de 11,193.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 180/1995. C. ANTONIA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhie, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Antonia Padilla Martínez; sur: 100.00 m con Ventura Sánchez Sánchez; oriente: 200.00 m con Lucas Sánchez Sánchez; poniente: 200.00 m con Antonia Padilla Martínez, superficie aproximada de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 181/1995. C. ANTONIA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 304.00 m con Ricardo Mejía Toral; sur: 335.00 m con Félix Martínez e Indalecio Toral; oriente: 48.00 m con Lucas Sánchez; poniente: 57.00 m con José Villa, superficie aproximada de 16,774.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 182/1995. C. JESUS PADILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhie, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 42.00 m con Francisco Ruiz Sánchez; sur: 31.00 m con Josefina Ruiz Sánchez; oriente: 30.20 m con Teresa Ruiz Sánchez; poniente: 32.00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 1,135.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 183/1995. C. RICARDO MARTINEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 81.20 m con Anacelia Marcial Martínez; sur: 57.00 m con carretera; oriente: 99.20 m con Anastasio Martínez Martínez; poniente: 53.30 m con canal federal, superficie aproximada de 5,445.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 184/1995. C. IRMA QUIROZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Martínez; sur: 20.00 m con Silvia Quiroz; oriente: 11.00 m con Manuel Herrera; poniente: 11.00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 185/1995. C. IRMA QUIROZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Manuel Herrera; sur: 20.00 m con Constantino Herrera; oriente: 11.00 m con Manuel Herrera; poniente: 11.00 m con Manuel Herrera, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 186/1995. C. JOSE GREGORIO GONZALEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Francisco Villa; sur: 12.00 m con Magdalena Lara González; oriente: 10.00 m con Isabel Cotín Cabello; poniente: 10.00 m con Magdalena Lara González, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 187/1995. C. LEODEGARIO POLO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 459.90 m con Albertina Polo de Paul, Benita Polo de Paul, Jerónima Cruz Martínez y Leodegario Polo de Jesús; sur: 450.00 m con Gregorio Salvador Reséndiz, Juana Coriano Dionicio y Pedro Cipriano Dionicio; poniente: 262.20 m con Isabel Polo Cipriano y Leodegario Polo de Jesús; oriente: 418.00 m con arroyo, superficie aproximada de 154,720.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 188/1995, C. JOSE LUIS REYES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 69.00 m con Anastacio Vertiz; sur: 66.00 m con camino a Nado; oriente: 68.00 m con Nahum Quiroz Cruz; poniente: 86.00 m con María Pacheco, superficie aproximada de 5,197.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 189/1995, C. CARMEN ALCANTARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 47.00 y 19.80 m con Eduardo Padilla Cruz; sur: 53.00 y 15.00 m con Faustino Osorio Martínez; oriente: 22.00 y 24.00 m con Presa de Taximangu; poniente: 63.00 y 13.00 m con Pedro Osornio Cruz, superficie aproximada de 2,178.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Epp. 4709/95, ROLANDO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huchochitlán, barrio de San Salvador, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 84.00 m con Benjamín Olvera González; sur: 42.44 m y 41.56 m con Rolando Díaz Martínez y Rosalío Araiza Sánchez; oriente: 17.15 m con Ceverina González González; poniente: 17.15 m con Vialidad Manuel Buendía Téllez Girón, superficie aproximada de 1,440.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 802/95, HERMILA CORTEZ DE MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xochiaca, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con la calle Morelos; sur: 15.00 m con Sra. Modesta González; oriente: 54.00 m con Maximino Claudes; poniente: 54.00 m con predio del señor Faustino Cortez Martínez, superficie aproximada de 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 799/95, JOSE GARCIA VILLASEÑOR y PETRA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la diagonal sur del entronque carretera Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 m con la diagonal sur de la carretera Estatal Ixtapan los Sabinos; sur: 27.00 m con Justina Lara; oriente: 50.00 m con Vicente Andrada; poniente: 44.00 m con Luis Bejarano, superficie aproximada de 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 817/95, HERMILO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 74.45 m con Juan Arellano; sur: 55.40 m con Alvaro Vázquez; oriente: 25.00 m con la carretera; poniente: 22.45 m con la calle Guerrero, superficie aproximada de 1,637.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 794/95, MATILDE SANCHEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 66.00 m con camino viejo; sur: dos líneas de 28.80 y 41.00 m con Alfredo Sánchez Calvo; oriente: dos líneas de 51.00 m y 36.40 m con Alfredo Sánchez y camino vecinal; poniente: 65.00 m con arroyo; superficie aproximada de 3,706.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 797/95, LEONARDO LAUREL ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 88.00 m con Gustavo Colín Delgado; sur: 79.00 m con Gustavo Colín Delgado; oriente: 155.00 m con Guadalupe Trujillo Trujillo; poniente: 158.00 m con arroyo, superficie aproximada de 1,306.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 795/95, ALEJANDRO SANTIAGO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Moral, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 60.00 m con Eugenio Bernal Molina; sur: 60.00 m con Oliva Bernal Sánchez; oriente: 30.00 m con Audencio Reza Vázquez; poniente: 30.00 m con carretera el Moral los Ranchos, superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 796/95, NOEMI SANTIAGO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Privada Vera; sur: dos líneas de 14.20 m y 3.50 m con Capilla de Guadalupe y Anselmo Herrera; oriente: 25.80 m con Benito Vera; poniente: 21.50 m con calle Barrio de Guadalupe, superficie aproximada de 410.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 620/95, ADELINA GARCIA FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 19.80 m con Rebeca García Vda. de Adalid; sur: 23.10 m con calle de su ubicación; oriente: 15.40 m con predio de la vendedora; poniente: 15.10 m con Antonio Barrientos, superficie aproximada de 335 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 1 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 198/95, C. ALBERTO VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Danxho Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 5 líneas 33.0, 46.0, 72.50, 25.5, 18.0 con Juan Sánchez; al sur: 88.00 con Ejido Chapa de Mota; al oriente: 16 líneas 148.0, 30.0, 23.50, 30.20, 48.30, 50.20, 71.60, 46.80, 10.00, 15.3, 61.9, 64.30, 55.30, 62.0, 16.10, 41.70 con Silvano de la Cruz y/c; al poniente: 19 líneas 835, 17.5, 40.5, 13.5, 27.0, 18.8, 59.6, 28.5, 21.6, 39.0, 30.0, 19.8, 13.0, 52.0, 62.0, 61.5, 29.5, 8.50 y 55.0 con Ejido Chapa de Mota y arroyo, con Serv. de 400.0 por 307.0 metros Sup. 10-79-97 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2998.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5458/95, MARIA GUADALUPE MEJIA VIUDA DE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 12, San Jerónimo Checahualeo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.40 m con Magdalena Serrano y 27.50 m con Roberto Baltazar García Solís; sur: 16.00 m y 23.00 m con Juan Serrano; oriente: 14.95 m con calle 5 de Febrero; poniente: 14.50 m con Luz Serrano, superficie aproximada de 667.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3009.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5459/95, MARIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra No. 103, Colonia Hipico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.30 m con Gonzalo Sánchez; sur: 9.30 m con María Asunción Hernández; oriente: 14.41 m con calle Wenceslao Labra; poniente: 14.41 m con Liliana Vda. de Caballero, superficie aproximada de 134.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3011.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5621/95, NAJIVIDAD JUAREZ DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n., San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Tomasa Rodríguez de Solano; sur: 32.00 m con José Pérez Terrón; oriente: 12.00 m con calle Galeana; poniente: 12.00 m con predio de Elelvina Escalante M., superficie aproximada de: 384.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3034.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OXTLAHUACA

EDICTO

Expediente No. 397, MARIA GARCIA NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 71.85 m con Máximo García Nepomuceno e Irineo García Nepomuceno; al sur: 71.85 m con Gregorio Jiménez; al oriente: 70.39 m con Epifanio Martínez; y al poniente: 70.39 m con Antonio García García Nepomuceno, con superficie aproximada de 5,057.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo en Ixtlahuaca, Méx., a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3017.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 804/95, AMADO CAMACHO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México mide y linda: norte: 41.15 m con herederos de Ignacio Treviño; sur: 41.15 m con Demetrio Pedroza; oriente: 27.25 m con calle Bravo; poniente: 27.25 m con David Ayala Zamora Ext. Sup. 1,122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo en Tenancingo, Méx., a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3018.—19, 22 y 27 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 994/95, SERGIO URBINA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote No. 1-B, Col. Ixotitla, calle Primera Cerrada de Ixotitla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: en 13.60 m colinda con: José Luis Corona Zamora, sur: en 14.80 m colinda con: Julián Grajales Marroquín, oriente: en 7.50 m colinda con: Rosa Manzo Melchor, poniente: en 7.50 m colinda con primera cerrada de Ixotitla.

Superficie aproximada de: 101.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo en Otumba, México, a 12 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2924.—14, 19 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TOLUCA, MEX.

Conforme a lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que según instrumento 6,493 (seis mil cuatrocientos noventa y tres), otorgado ante mí, el día dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, las señoras GRACIELA ZARCO

GRANADOS y MARIA DE LOURDES ZARCO GRANADOS, aceptaron la herencia de la señorita VICTORIA ZARCO REYES y que ambas aceptaron el cargo de albaceas, protestando su fiel desempeño. Las albaceas designadas procederán a elaborar el inventario y avalúo del acervo hereditario.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 6 de junio de 1995.

La Notaría Pública Número ocho

Lic. Irma Barkow Peredo de Figueroa.—Rúbrica.

2899.—13 y 22 junio

NOTARIA PUBLICA No. 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número seis mil novecientos sesenta y seis, volumen ochenta y seis, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARGARITA MARTINEZ MENDOZA VIUDA DE FRAGOSO, quien falleció el día 25 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Para tal efecto, los señores GUILLERMO, BALTAZAR, GERARDO, MARIA DEL CARMEN, VICTOR MANUEL Y JAVIER FRAGOSO MARTINEZ, exhibieron el testamento otorgado con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, por la autora de la sucesión y el acta de defunción correspondiente.

Los señores GUILLERMO, BALTAZAR, GERARDO, MARIA DEL CARMEN, VICTOR MANUEL Y JAVIER FRAGOSO MARTINEZ, herederos de esta sucesión, declararon la validez del testamento, se reconocieron sus derechos hereditarios, y GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 2 de junio de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.—Rúbrica.

581-A1.—13, y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

Huxquilucan, Edo. de Méx., a 31 de mayo de 1995.

GACETA DEL GOBIERNO DE

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 18,207, del volumen 407, de fecha 31 de mayo de 1995, ante mí, se inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora LIBA WERSES MICHALOVSKI DE KRONHEIM en la que los señores SUZANNE y NADIA de apellidos MICHEL STOLAR y PERLA, ESTHER, BETTY, REINA y SAMUEL de apellidos BRZEZINSKI STOLAR, aceptaron la herencia instituida a su favor, y las señoras ISOLDA STOLAR WERSES DE BRZEZINSKI y LILI STOLAR WERSES DE MICHEL, aceptaron el cargo de albaceas conferido en su favor, y protestaron en fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederán a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

Notario No. 19.

2895.—13 y 22 junio